Ill.mo S.or

D.n Salvador Menarguez, D.n Luis Menarguez Presb.o, Juan Menarguez Maior, y Diego Saura, Vezinos de la Villa de Alcantarilla Puestos à la obediencia de V.S. con el maior respetto y veneraz.n dizen posehen en el sittio q.e nombran Chantre y Cavera Jurisdiccion de dha Villa hasta unas Catorze taullas poco mas ò menos q.e se riegan de tiempo ynmemorial de la Azequia que nombran de la daba; Y allandose estas tierras con las Abenidas de Sangonera muy altas es difizil hazer el riego sino es por Zeña; Y respecto de que à otras ynmediattas à estas que poseen D.n Jph Perez y la Viuda de Escudero se le dio Lisencia por este Ayuntamiento para la Costrucion de dha Zeña por esta Causa y razon, y la misma q.e militta à los Exponentes: Suplican à V.S. les permitta para el riego de las referidas taullas